



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Oficio: UIP/033/2016
Solicitud: UIP/SIP/029/2016
Cd. Victoria, Tam., a 17 de febrero de 2016

C [REDACTED]
PRESENTE

Por este conducto y en atención a su solicitud de información de fecha nueve de febrero del presente año, recibida por esta Unidad en la fecha antes mencionada, y por la cual solicitara:

“¿Cual es Curriculum vitae del actual Vocal Ejecutivo; Vocal Secretario; Vocal del Registro Federal de Electores? ¿Cuales son los Resultados Electorales (Votos Para Candidato O Partido) De Las Elecciones Al Ejecutivo Municipal, Congreso Local, Y A Gobernador?”(Sic)

Se dictó un acuerdo que a la letra dice:

En Cd. Victoria, Tam., a 17 de febrero de 2016.

Analizando la petición de cuenta y a efecto de dar cumplimiento al artículo 46 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas; se advierte que lo solicitado, ***es de considerarse información pública en parte***, en términos de lo dispuesto por el artículo 6, párrafo primero, inciso i), de la ley en comento, el cual señala que ***se considerará información pública:***

“el dato, archivo o registro contenido en un documento creado u obtenido por los entes públicos y que se encuentre en su posesión o bajo su control”

En base a lo anterior, por cuanto hace a los Curriculum vitae del actual Vocal Ejecutivo, del Vocal Secretario, Vocal del Registro Federal de Electores; me permito informarle que dichos datos no obran en nuestros archivos, ya que en términos del artículo 8 del Reglamento Interior del Instituto Electoral de Tamaulipas la estructura orgánica del Instituto, es la siguiente:

- I. El Consejo General;
- II. Las Comisiones del Consejo General:
 - a) Comisión de Educación Cívica, Difusión y Capacitación;



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA

- b) *Comisión para los Procedimientos Administrativos Sancionadores;*
- c) *Comisión de Prerrogativas; Partidos Políticos y Agrupaciones; y*
- d) *Comisión de Organización Electoral.*

III. *La Secretaría Ejecutiva;*

Áreas de apoyo:

- a) *Dirección del Secretariado;*
- b) *Dirección de Asuntos Jurídicos;*
- c) *Dirección de Administración; y*
- d) *Unidad de Enlace con el Servicio Profesional Electoral Nacional; y*
- e) *La Oficialía Electoral.*

IV. *La Unidad de Fiscalización;*

V. *La Contraloría General; y*

VI. *Las Direcciones Ejecutivas:*

- a) *De Asuntos Jurídico-Electorales;*
- b) *De Educación Cívica, Difusión y Capacitación*
- c) *De Organización y Logística Electoral; y*
- d) *De Prerrogativas, Partidos y Agrupaciones.*

Por lo antes expuesto nos vemos impedidos legal y materialmente impedidos para proporcionar la información que al respecto solicita.

Por cuanto hace a cuales son los resultados electorales de las elecciones al Ejecutivo municipal, Congreso local y a Gobernador; le informo que se encuentran publicados en la página web del IETAM, en el apartado de “**ESTADÍSTICAS**”, dichos datos pueden ser consultados en la siguiente dirección electrónica:

<http://ietam.org.mx/portal/Estadistica.aspx>

En consecuencia notifíquesele al C. [REDACTED] en la cuenta de correo electrónico que para tal efecto señalara, [REDACTED]

Lo anterior y además con fundamento en lo dispuesto por el artículo 46 párrafo 1, 55 y 56, inciso c) de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Tamaulipas, y en cumplimiento al acuerdo que por este medio se le comunica.

ATENTAMENTE



UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA Lic. Juan de Dios Reyna Valle
Titular de la Unidad de
Información Pública del IETAM